

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 22/01/2026 - 9:00:50 AM



Recibo No.: 0029393492

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kcajddiedaqnkmak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO HOTELERO Y TURISTICO AMBAR S.A.
Sigla: G.H.T. AMBAR S.A.
Nit: 900190554-7
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-389783-04
Fecha de matrícula: 18 de Diciembre de 2007
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 18 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 50 70 124
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: notificacionesjudiciales.sociedades@tequendamamedellin.com
Teléfono comercial 1: 3022520118
Teléfono comercial 2: 3103158494
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 50 No. 70 124
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales.sociedades@tequendamamedellin.com
Teléfono para notificación 1: 3022520118
Teléfono para notificación 2: 3202040925
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica GRUPO HOTELERO Y TURISTICO AMBAR S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico,

Recibo No.: 0029393492

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kcajddiedaqnkmak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por escritura pública No.4032, otorgada en la Notaría 19a. de Medellín, en diciembre 07 de 2007, registrada en esta Entidad en diciembre 18 de 2007, en el libro 9, bajo el número 15192, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO HOTELERO Y TURISTICO AMBAR S.A. pudiendo actuar bajo la sigla G.H.T. AMBAR S.A.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución 300-002914 del 7 de octubre de 2018 de la Superintendencia de Sociedades, registrada en esta cámara el 12 de octubre de 2018, bajo el No. 25594 del libro 9 del registro mercantil se somete a vigilancia de la Superintendencia de Sociedades a la sociedad GRUPO HOTELERO Y TURISTICO AMBAR S.A, con fundamento en lo previsto numeral 2 del artículo 2.2.2.1.1.4 del Decreto 1074 de 2015.

Por Oficio No. 18871.D 28 UNEDLA del 05 de octubre de 2012, de la Fiscalía Veintiocho Especializada en el Derecho de Extinción de Dominio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2023, con el No. 15934 del libro IX, se decretó el embargo de todos los bienes y haberes de la respectiva sociedad.

Por Resolución No. 356 del 14 de junio de 2024 de la Sociedad de Activos Especiales SAE, inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2024, con el No. 35516 del libro IX, mediante la cual se aprueba la ENAJENACIÓN TEMPRANA de la sociedad GRUPO HOTELERO Y TURÍSTICO AMBAR S.A. por la causal descrita en el numeral 7 del art 52 de la ley 2197 de 2022 que modifico el artículo 93 de la ley 1708 de 2014 en su componente: bienes que el FRISCO tenga en administración por cinco años o mas contados a partir de su recibo material o su ingreso al sistema de información de la Sociedad de Activos Especiales SAE.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta diciembre 07 de 2027.

Recibo No.: 0029393492

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kcajddiedaqnkmak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene por objeto la explotación del servicio de hotelería en todas sus manifestaciones y la promoción, gestión, operación, y ejecución de negocios y actividades en el sector hotelero y en sus ramas afines y complementarias. Hacen parte del objeto social la realización de las siguientes actividades:

1. La construcción, administración y explotación comercial de centros de alojamiento, hoteles, hostales y similares.
2. La administración, prestación de servicios complementarios, auxiliares de la hotelería, como son: servicio de restaurante y bar; servicio de zonas húmedas recreativas; servicio de zonas de esparcimiento; servicio de transporte, organización de eventos culturales y de promoción empresarial, gremial o grupal, organización de exposición de productos nacionales o extranjeros; operación de sistemas de comunicación e intercomunicación.
3. Efectuar negociaciones de promoción, gestión, operación, arrendamiento relacionadas con la actividad hotelera de hoteles existentes o proyectados.
4. Arrendamiento de vehículos y equipos relacionados con la actividad hotelera.
5. Crear establecimientos de comercio para la comercialización de mercados nacionales o extranjeros dentro de establecimiento hotelero.
6. Creación, explotación y administración de agencias de viajes.
7. Prestación de servicios de guías e intérpretes.

Para lograr el cabal funcionamiento de su objeto, la sociedad podrá, adquirir, enajenar, grabar, y explotar a cualquier título toda clase de bienes corporales o incorporeales tanto muebles como inmuebles, ya sean estos últimos rurales o urbanos. Adquirir, explotar, enajenar acciones, derechos, cuotas o partes de interés social, girar, crear o negociar títulos valores tales como bonos, letras de cambio, cédulas, pagarés, etc, pudiendo descontar toda clase de títulos valores y celebrar en general todas las operaciones relacionadas con títulos de crédito civiles o comerciales. Importar muebles y enseres para desarrollar la

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 22/01/2026 - 9:00:50 AM



Recibo No.: 0029393492

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kcajddiedaqnkmak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actividad hotelera. Toda clase de operaciones con establecimientos de crédito y compañías de seguro, organizar, proveer, formar y financiar sociedades y empresas que tiendan a facilitar, ensanchar y complementar los negocios sociales dentro o fuera del país y suscribir acciones o cuotas en ellas. Celebrar contratos relacionados con la construcción, gerencia, promoción, interventoría y venta de establecimientos hoteleros o de turismo en general.

Tomar interés como socio accionista en otras compañías, fusionarse con ellas o absorberlas cuando su objeto sea similar, conexo o complementario de las actividades y negocios que la entidad se proponga en desarrollo de sus operaciones. Y en general la sociedad podrá realizar y/o ejercer o ejecutar válidamente todos los actos o contratos que estime convenientes, bien sea en forma directa o por cuenta de terceros o en participación con ellos y que estime convenientes, en desarrollo de su objeto social con la sola limitación de que sean lícitos. La Sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni dar sus bienes en prenda o hipoteca para respaldarla, a no ser que se trate de respaldar obligaciones de sociedades de las cuales sean socia mayoritaria.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$6.000.000.000,00
No. de acciones	:	6.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$6.000.000.000,00
No. de acciones	:	0,00
Valor Nominal	:	\$0,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$6.000.000.000,00
No. de acciones	:	0,00
Valor Nominal	:	\$0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

LIMITACIONES: Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de autorizar al Gerente para el otorgamiento de créditos a los clientes y

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 22/01/2026 - 9:00:50 AM



Recibo No.: 0029393492

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kcajddiedaqnkmak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

para la ejecución y celebración de toda clase de actos y contratos, cuando la cuantía individual exceda en cada oportunidad de diez mil (10.000) salarios mínimos mensuales y vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 6 de junio de 2023, de la Sociedad de Activos Especiales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2023, con el No.26126 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A.	NIT. 860.006.543-5
	JUNTA DIRECTIVA	
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	JESUS EMILIO HERRERA ZULETA DESIGNACION	2.885.340

Por acta número 5 del 30 de marzo de 2009, de la Asamblea General de Accionistas registrada en esta Cámara el 27 de abril de 2009, en el libro 9, bajo el número 5142

PRINCIPAL	MELISSA BARROSO MARTINEZ DESIGNACION	43.202.520
-----------	---	------------

Por escritura pública número 4032 del 7 de diciembre de 2007, de la Notaría 19a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2007, en el libro 9, bajo el número 15192.

PRINCIPAL	VANESSA ALEXANDRA HERRERA JARAMILLO DESIGNACION	43.220.353
-----------	---	------------

Por Acta No 04 del 15 de enero de 2009, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2009, en el libro 9, bajo el No 1203.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 22/01/2026 - 9:00:50 AM



Recibo No.: 0029393492

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kcajddiedaqnkmak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPAL	GUSTAVO HERRERA ZULETA DESIGNACION	3.501.237
-----------	---------------------------------------	-----------

Por escritura pública número 4032 del 7 de diciembre de 2007, de la Notaría 19a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2007, en el libro 9, bajo el número 15192.

SUPLENTE	GUSTAVO CORREA DESIGNACION	71.628.051
----------	-------------------------------	------------

Por escritura pública número 4032 del 7 de diciembre de 2007, de la Notaría 19a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2007, en el libro 9, bajo el número 15192.

SUPLENTE	JOSE MIGUEL HERRERA JARAMILLO DESIGNACION	1.037.577.328
----------	---	---------------

Por acta número 5 del 30 de marzo de 2009, de la Asamblea General de Accionistas registrada en esta Cámara el 27 de abril de 2009, en el libro 9, bajo el número 5142

SUPLENTE	MARGARITA MARIA HERRERA JARAMILLO DESIGNACION	43.875.733
----------	---	------------

Por escritura pública número 4032 del 7 de diciembre de 2007, de la Notaría 19a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2007, en el libro 9, bajo el número 15192.

SUPLENTE	JOSE DAVID HERRERA GOMEZ DESIGNACION	98.716.314
----------	---	------------

Por acta número 5 del 30 de marzo de 2009, de la asamblea general de accionistas registrado en esta Cámara el 27 de abril de 2009, en el libro 9, bajo el número 5142

REVISORES FISCALES

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 22/01/2026 - 9:00:50 AM



Recibo No.: 0029393492

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kcajddiedaqnkmak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 001 del 20 de agosto de 2013, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2013, con el No. 18085 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	LA FIRMA GOMEZ SERRATO Y ASOCIADOS S.A.S.	NIT. 900.557.699-3

Por Comunicación del 12 de noviembre de 2021, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2021 con el No. 36982 del libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CRISTIAN FRANCISCO SERRATO DEL RIO	C.C. 11.321.559 TP. 82021-T
--------------------------	------------------------------------	--------------------------------

Por Comunicación del 3 de mayo de 2019, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2019, con el No. 13923 del libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	YULEIDI ASTRID SERNA	C.C. 21.992.111
-------------------------	----------------------	-----------------

PODERES

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	DOCUMENTO PRIVADO Fecha: 2023/07/13
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	DANIEL ANTONIO PINZON VASQUEZ
Identificación:	79262110
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2023/08/01 Libro: 5 Nro.: 153

Facultades del Apoderado:

Para que en mi nombre y representación, ejecute los siguientes actos:

A) Celebrar toda clase de contratos con el límite de cuantía de acuerdo con la ley 1708 del 2014 y normas relacionadas.

Recibo No.: 0029393492

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kcajddiedaqnkmak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

B) Ejecutar las decisiones y órdenes de la junta de socios convocadas cuando así lo requieran los intereses sociales.

C) Informar cada seis meses (6) a la junta de socios acerca de los negocios ejecutados y a ejecutarse.

D) Rendir los informes respectivos y presentar los estados financieros anuales y mensuales correspondientes.

E) Constituir apoderados o mandatarios que representen a la sociedad judicial administrativa o extrajudicialmente.

F) Nombrar y remover los empleados de la sociedad que no sean de la competencia de la junta de socios y fijar su remuneración.

Así mismo nuestro apoderado queda con amplias facultades legales, representativas y de disposición para podernos representar en lo que sea necesario hasta lograr dar cumplimiento a nuestro mandato conferido por este documento y sin que quede nada pendiente respecto del mismo. El presente mandato es un contrato "intuitu personae" y se celebra a título gratuito y por lo tanto el mandatario no recibirá ninguna prestación, honorario, comisión o salario por su gestión. Así mismo se libera desde ahora de cualquier reclamo, cobro o demanda para obtener que se fije el valor de su gestión, renunciando a ejercer el derecho de acción.

El mandatario podrá delegar o sustituir el presente mandato con la obligación de contar con autorización previa y expresa de la parte otorgante.

Por Comunicación del 15 de marzo de 2024, del Apoderado, inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2024, con el No. 61, del libro V, el señor DANIEL ANTONIO PINZON VASQUEZ presentó la renuncia al poder conferido por Documento Privado del 13 de julio de 2023.

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	DOCUMENTO PRIVADO Nro.: Fecha: 2024/03/21
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	RAMIRO ALFREDO RODRÍGUEZ RUGE
Identificación:	79428561
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2024/04/09 Libro: 5 Nro.: 63

Recibo No.: 0029393492

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kcajddiedaqnkmak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado: Para que en mi nombre y representación, ejecute los siguientes actos:

- a. Celebrar toda clase de contratos con el límite de cuantía según lo dispuesto en la Ley 1708 de 2014 y normas relacionadas.
- b. Ejecutar las decisiones y ordenes de la junta de socios convocadas cuando así lo requieran los intereses sociales.
- c. Informar cada seis (06) meses a la junta de socios acerca de los negocios ejecutados y/o a ejecutarse.
- d. Rendir los informes respectivos y presentar los estados financieros anuales y mensuales correspondientes.
- e. Constituir apoderados o mandatarios que representen a la sociedad judicialmente, administrativamente o extrajudicialmente.
- f. Nombrar y/o remover a empleados de la sociedad que no sean de la competencia de la junta de socio y fijar su remuneración.

Nota: Se autoriza al apoderado Ramiro Rodríguez a actuar en mi nombre ante cualquier autoridad, entidad o tercero, así como a suscribir los documentos necesarios para el debido cumplimiento de los actos aquí autorizados.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCION

E.P.No.606 deL 24/02/2009 Not.19A.Med 2705 del 05/03/2009 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No.: 0029393492

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kcajddiedaqnkmak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 5511
Actividad secundaria código CIIU: 5611
Otras actividades código CIIU: 8230, 7830

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	TEQUENDAMA HOTEL MEDELLIN
Matrícula No.:	21-470299-02
Fecha de Matrícula:	19 de Diciembre de 2008
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 50 No. 70 124
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO: 18871. D 28 UNEDLA FECHA: 2012/10/05
RADICADO: 10.305 E.D.
PROCEDENCIA: FISCALIA VEINTIOCHO, BOGOTA D.C.
PROCESO: ACCION DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO
ENTIDAD: FISCALIA VEINTIOCHO - UNIDAD NACIONAL PARA LA EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO Y CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS - FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AFECTADOS: JUAN DIEGO MONTOYA, CARLOS ALBERTO MELO MUÑOZ
PERSONAS JURIDICAS AFECTADAS: GRUPO HOTELERO Y TURISTICO AMBAR S.A. Y OTRAS
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: HOTEL TRYP MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-470299-02

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 22/01/2026 - 9:00:50 AM



Recibo No.: 0029393492

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kcajddiedaqnkmak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECCIÓN: CALLE 50 70 124 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2012/10/08 LIBRO: 8 NRO.: 2251

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$11,777,240,383.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 5511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 22/01/2026 - 9:00:50 AM



Recibo No.: 0029393492

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kcajddiedaqnkmak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros